

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 334 del 25/03/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante EDIFICIO EDMOND ZACOUR – P.H., y a cargo de la parte demandada SOIEDAD URAN RENTERIA INGENIEROS S.A. "URINSA".

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$765.172.59
TOTAL		\$765.172.59

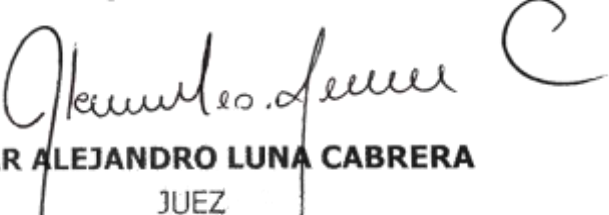
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, diecisiete (17) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: EDIFICIO EDMOND ZACOUR – P.H.
Demandado: SOCIEDAD URAN RENTERIA INGENIEROS S.A.
Radicación: 760014003008202000072 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 070
Fecha: JUN.18.2021

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4d7f834f8ce455e94c63198da6cdb135288f86315ffa18531212f845d7bf0f50
Documento generado en 17/06/2021 02:53:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>